

Mamuy noble y Muy Real Ciu. & Justicia de ella de la Casa de la Corte de ella sanado Dos de Mayo de mill Setecientos y cinco Los Mayores de Murcia de ella sanado Los de Mayo de mill Setecientos y cinco Como lo acordaban es a favor el Rey de juracion a hacer Cavildo ordinario Como lo acordaban es a favor el Rey de Navarra Don Carlos 3.º de la Justicia Comd. & Villal en el horden de San Juan Comend. y Justicia mayor de esta Ciu. de Felix Andres Jimenez de Anna & Nueda & Lorenzo fabel & Joseph & Borjes D. Rodrigo Aleman D. Martin Alfonso & Molina D. Juan de Cordova Don Luis Paezin & Eusebio & Diego D. Juan de Pina y D. Ignacio Vano

Gasto en la compra de la Ceguia de las Caereras

Seyendo Patricio Ferrano Melchor Perez y D. Juan Sorianos Jurados de la Velacion Jurada quedan Los D. Juan Fico Zapara Ca. uallero del horden de Santiago y D. Anna & Nueda Vesp. y Comisario para la monda de la azegua mayor de las Yaxeres en este presente año, & los gastos executados en esta monda por los quales componen quatro mill quinientos y treinta y seis D. y por estables Libras en virtud de a que los los quatro mill Resulta avere de satis fazer, quinientos y treinta y seis Reales, Cumplimiento a dichos gastos, que si de la Ciudad Los apena, sacado se entre que a dichos Comisarios y el D. Jurado Martin Juan depositario de propios del efecto de esta y Libras, Incha viendo del, el dho Veriduo, y Alcance resaca de qualquier obra que pare en poses de Martin & Armendariz, obli gando se dho depositario a su reintegracion, al referido efecto de diez y Libras del Caudal de dho propios y especialmente el del anieue solo en virtud de copia de este auto, y Revisio de qualquiera de dho Comisarios

Obra en el herdam de Santomera que perjudica a los Vec de Orihuela

D. Juan de Cordova Vec. a quien reconocio el Reconocimiento de la novedad que la Ciu. de Orihuela avia hazer en perjuicio de sus Vec. de los del herdam de Santomera conprehendi los en la jurisdiccion en la distribucion y lineacion de las aguas que de dho herdamiento entran en el Reino de Valencia; dio quenta de a que hecho dicho Reconocimiento y hallado ser en perjuicio de los Vec. de dha Ciu. de Orihuela, Lanuevas obra que a hecho, el referido herdamiento de Santomera mudando el curso antiguo de la rambla que ay en el, para en Caminar su agua y el Virgadero por la onesta conformidad sobre las herdades de Vec. de dha Ciu. de Orihuela = Loido por la Ciu. que para volver en esta razon lo que pareciere mas Justificado se traiga al primer Cavildo ordinario La Carta de la dha Ciudad de Orihuela y a queado hecho en su vista =

Informe sobre la venta de arroz de los Vec

Don Diego Arcaya y Rojas Abogado de los Reys Consejo de la Dependencia de esta Ciudad, a quien se Cometió Informar sobre la agresion y Lic. a pedida de el Colegio de la Compania de Jesus para vender mas de dos mill ancos de arroz de su cosecha en el mercado y otros sitios publicos, y manifestandose que dho Abogado, no aver allado cosa que lo contrahiga o prohiba y que si resultare algun perjuicio o fraude se podria dar la prohibicion Com beniente = Loido por la Ciudad Acordo